CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ENZO CON RUC.:6543877-9 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CO NRO. 02/2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO - COSTADO DE CONDOMINIO BELLA VISTA" ID. PORTAL N°427.556.----------

En la ciudad de Katuete, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE KATUETE**, con RUC N° 80015397-9, representada en este acto por el señor Intendente Municipal **JULIO CESAR BRITEZ VILLAGRA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.548.626, y refrendado por el Secretario General de la Administración Municipal **LUIS MARIA ARIAS SAMUDIO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.140.636, ambos con domicilio laboral en la calle 24 de Mayo y Luis Alberto del Paraná distrito de Katueté, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES ENZO**, con RUC. 6543877-9, domiciliada en las calles Primero de Marzo y Yegros de la Ciudad de Cnel. Oviedo, Dpto. de Caaguazu, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **Sr. ENZO JULIO ANDRES TORALES INSFRAN**, con Cédula de Identidad N° 6.543877, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO - COSTADO DE CONDOMINIO BELLA VISTA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°427.556.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°02/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Katuete, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N°90/2023, aprobada por Resolución J.M. N°1253/2023.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítems del llamado LCO N°02/2023 para la Construcción de Pavimento Pétreo - Costado de Condominio Bella Vista con ID: 427556						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1	1.547.000	1.547.000
2	72131601-9974	Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	4.626	1.700	7.864.200
3	72101703-004	Construcción de Cordón de H° simple	Metro lineal	965	36.740	35.454.100
4	72131701-9998	Construcción de Cuneta de H°	Metro lineal	965	38.950	37.586.750
5	72131601-004	Baden 1,5 M X9 X0,20 - 7 UN	Metros cúbicos	18,9	2.175.270	41.112.603
6	72131701-002	construcción de Empedrado	Metros cuadrados	4.112	70.199	288.658.288
7	72131701-014	Triturada tipo VI	Metros cuadrados	4.112	3.785	15.563.920
8	72102905-001	Compactación Mecánica	Metros cuadrados	4.112	4.940	20.313.280
9	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	2.074.000	2.074.000
					Precio Total	450.174.141

*El monto total del Contrato asciende a la suma total de **Gs. 450.174.141 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones ciento setenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: La obra será ejecutada en el costado al Condominio Bella Vista de la Ciudad de Katuete, Dpto. Canindeyú. El plazo de la ejecución de la Obra es de (90) noventa días

CONSTRUCCIONES ENZO de Julio Andrés Torales Insfran Tel.: (0971) 475 578 Cnel. Oviedo - Paraguay

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: La obra será ejecutada en el costado al Condominio Bella Vista de la Ciudad de Katuete, Dpto. Canindeyú.-. El plazo de la ejecución de la Obra es de (90) noventa días computados desde la fecha de recepcion por parte del contratista de la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 90 (noventa) días calendario computados desde la fecha de recepción por parte del contratista de la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Katuete.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **5% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma deberá tener vigencia mínima hasta 30 días posteriores a la recepción definitiva de obras.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO - COSTADO DE CONDOMINIO BELLA VISTA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Katuete, República del Paraguay, a los trece días del mes de Junio del año 2023.

Luis María Arias Samudio
Secretario General

Julio Cesar Britez Villagra
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES
Ing. Julio Andrés Torales Insfran
ENZO Tel.:(0971) 475 576
Cnel. Oviedo - Paraguay

Enzo Julio Andrés Torales Insfran
Contratista